

Proceso Verbal 11001310300920200006700  
Demandante Deisy Patricia Padilla Pineda  
Demandado Gisell Melissa Padilla Téllez y Otros  
Secuencia de Reparto 3082 11/02/2020  
Ingreso al Despacho en Virtualidad 13/11/2020

**JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021). -

**Ref.: Verbal No. 11001310300920200006700**

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

**RESUELVE**

*Primero:* Téngase en cuenta que la demandada GISELL MELISSA PADILLA TÉLLEZ, se notificó de manera personal, quien dentro del término contestó la demanda a través de apoderado judicial.

*Segundo:* Reconocer personería al Doctor JUAN CAMILO VALIENTE MORALES, como apoderado de la demandada, en los términos a él conferidos.

*Tercero:* Téngase en cuenta que los demandados JUAN TELLEZ y MARIELA MORALES, se notificaron por aviso, quienes dentro del término, a través de apoderado allegaron escrito de contestación, no obstante se les requiere para que de manera inmediata, aporten el poder conferido, para lo pertinente.

*Cuarto:* A efectos de continuar con el trámite correspondiente, se señala la hora de las dos de la tarde (2:00P.M.), del día primer (1) del mes de julio, del año dos mil veintiuno (2021).- , a fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y si es del caso la establecida en el art. 373 *ibídem*.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

*Quinto:* Con la presente determinación, se entiende prorrogado el término para resolver la instancia por el periodo indicado en el art. 121

Proceso Verbal 11001310300920200006700  
Demandante Deisy Patricia Padilla Pineda  
Demandado Gisell Melissa Padilla Téllez y Otros  
Secuencia de Reparto 3082 11/02/2020  
Ingreso al Despacho en Virtualidad 13/11/2020

del C.G.P. en razón a la carga laboral que reparto se ha asignado a este Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, identifying the signatory as Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte.

**LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez

LMGL